



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01033941- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento QUÍMICA solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos y la designación interina de la Dra. Karina Leticia LECOMTE y de la Dra. Laura Carolina BORGNINO BIANCHI, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en QUÍMICA GENERAL;

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, un cargo creado transitoriamente por Resolución N° 826-HCD-2025, y un cargo creado transitoriamente según ANEXO I de la presente Resolución;

Lo solicitado por el Departamento QUÍMICA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, a la Dra. Karina Leticia LECOMTE (Leg. 43132) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en QUÍMICA GENERAL, en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado transitoriamente por Resolución N° 826-HCD-2025.

Art. 2º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere de la Dra. Karina Leticia LECOMTE (Leg. 43132) en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en QUÍMICA GENERAL y TALLER DE CAMPO I, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designada según Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 3º).- Aprobar la transformación transitoria de planta obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 4º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 5º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, a la Dra. Laura Carolina BORGNINO BIANCHI (Leg. 39316) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en QUÍMICA GENERAL, en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado transitoriamente según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 6º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Laura Carolina BORGNINO BIANCHI (Leg. 39316), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en QUÍMICA GENERAL y TALLER DE CAMPO I, del Departamento QUÍMICA, a partir de la fecha de alta al cargo que fuera designada según Art. 5º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2027, según Convenio Colectivo Docente Decreto

Art. 7º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que las agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual las agentes designadas tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO II y III de la misma.

Art. 8º).- La Dra. Karina Leticia LECOMTE y la Dra. Laura Carolina BORGNINO BIANCHI, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 9º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 10º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 11º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

NB/AB/Mbl

